

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Ente Regional de la Energía de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/017363

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: Ejecución instalación FV autoconsumo H Clínico Univ de Valladolid - FEDER

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compuesta por 3 subinstalaciones de 60 kW y 3 de 40 kW, descritas en el proyecto correspondiente

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública, Regulación y Proyectos

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En el ámbito del Programa Operativo FEDER 2021-2027 se enmarca el Objetivo Político 2 "Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente" y, dentro de este, el Objetivo Específico 2.2 "El fomento de las energías renovables" y el Objetivo Específico OE 2.2 "Energías renovables". El Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León es uno de los centros gestores del citado Objetivo Político 2.

El Ente Regional de la Energía de Castilla y León y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, están interesados en acometer conjuntamente proyectos de energía solar fotovoltaica en los Hospitales dependientes de esa Gerencia.

El Ente Regional de la Energía de Castilla y León - EREN ha llevado a cabo estudios de viabilidad técnica y económica de instalaciones solares fotovoltaicas en autoconsumo para abastecimiento de electricidad en todos los Hospitales dependientes de esa Gerencia, concluyéndose como una buena opción, entre diversas alternativas, implementar una instalación solar fotovoltaica en autoconsumo en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Este tipo de proyectos no sólo inciden en la reducción del gasto energético, sino que también supone la integración del aprovechamiento de los recursos renovables, con el más escrupuloso respeto medioambiental. Además, la dotación de energía solar en dependencias de los hospitales conlleva un alto carácter ejemplarizante, en cuanto a conocimiento, difusión y promoción de estas tecnologías.

Llevar a cabo una instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo en el mencionado hospital constituiría una de las primeras instalaciones de estas características en los hospitales públicos de la región, además de erigirse como una de las de mayor tamaño en el entorno urbano al estar ubicado el Hospital en pleno centro urbano de Valladolid, por lo que tendría la consideración de relevante ejemplo para su difusión, promoción y replicabilidad sobre todo entre las nuevas generaciones.

La instalación solar fotovoltaica es idónea para las necesidades del hospital, ya que se utilizará de forma prioritaria de tal manera que la electricidad generada por la misma es autoconsumida por el mismo, reduciendo de este modo el consumo de electricidad de la red eléctrica de distribución pública y, por tanto, su adquisición a la empresa comercializadora de electricidad, con el consiguiente ahorro económico, diversificación energética y, por ende, reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
-----------	---------------------------	---------------	---------------------	-----	-------------------



2024	G/467B02/62301/8	0223	297.520,66 €	62.479,34 €	360.000,00 €
------	------------------	------	--------------	-------------	--------------

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 5 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCION DE INCIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 300 kW EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación formulada por del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública, Regulación y Proyectos, cuyos datos constan en la cabecera de esta resolución.

Considerando que la competencia para la contratación la tiene atribuida el director del EREN, en virtud de lo establecido en el art. 12.2.d) de la Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y en el art. 13.1.e) de su Reglamento, aprobado por Decreto 30/1997, de 13 de febrero y y en virtud del acuerdo de autorización previa adoptado el 24 de abril de 2023 por el Consejo de Administración del Ente Regional de la Energía.

A la vista de los antecedentes expuestos **RESUELVO:**

INICIAR del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades detalladas en la cabecera.

En León, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ENTE REGIONAL DE
LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Alfonso Arroyo González

